

Código 13400

Bogotá, D.C., 12 de febrero del 2026

Señora  
**LEIDY ZULEY DIAZ REINA**  
[ladyygraaz.22@gmail.com](mailto:ladyygraaz.22@gmail.com).  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **769942026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **LEIDY ZULEY DIAZ REINA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta;

*“CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA LA ACTUALIZACION DE MIS DATOS EN EL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO SEPARADA DEL PADRE DE MIS HIJOS POR LO CUAL SOLICITO QUE DICHA PERSONA DEJE DE FIGURAR COMO BENEFICIARIO DENTRO DE MI NUCLEO FAMILIAR YA QUE NO CONVIVIMOS NI COMPARTIMOS INGRESOS. DE IGUAL MANERA SOLICITO RETIRAR A MI SOBRINO DEL NUCLEO FAMILIAR TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD VIVO UNICAMENTE CON MIS HIJOS. AGRADEZCO SE REALICE LA REVISION Y ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA. QUEDO ATENTA A CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL O DOCUMENTACION QUE DEBA APORTAR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO. MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA. ATENTAMENTE LEIDY ZULEY DIAZ REINA C.C. 1033750620 TELEFONO 3102712602”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

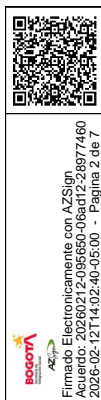
El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p><b>Personas con Discapacidad</b> Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Personas Mayores</b> Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul>
<p><b>Jóvenes</b> Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Pasajes Gratis</b> Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada Tu Llave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p><b>Pobreza Extrema</b> Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul>	
<p><b>Primera Infancia</b> Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.</li> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1 a C9.</li> </ul>	<p><b>Educación</b> Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.</li> <li>Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B.</li> </ul>

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

## 1. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

<b>Educación.</b> Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. <b>Condicionalidad:</b> Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): <b>\$300.000.</b>					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

**Fuente** Sisbén IV  
**Categoría** B07

### Miembros

- Luis Eduardo Granados Aza 41 años
- Leidy Zuley Diaz Reina 32 años

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



- Yorman Andrés Reinal 24 años
- Juan David Diaz Reina 15 años
- Deisy Mariana Granados Diaz 10 años
- Erick Sebastián Granados Diaz 6 años

### 3. Componentes aplicables al hogar

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Leidy Zuley Diaz Reina	Exitoso	07 /2025	Dale	\$120.000
Leidy Zuley Diaz Reina	Exitoso	08 /2025	Dale	\$120.000
Leidy Zuley Diaz Reina	Exitoso	09 /2025	Dale	\$120.000
Leidy Zuley Diaz Reina	Exitoso	10 /2025	Dale	\$120.000
Leidy Zuley Diaz Reina	Exitoso	11 /2025	Dale	\$120.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que los menores de edad **Erick Sebastián Granados Diaz y Deisy Mariana Granados Diaz**, cumplen con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo, la transferencia fue enviada a través de la billetera digital Dale asociada al número de cuenta **3206154925**.

Por otro lado, respecto a la situación del menor **Juan David Diaz Reina**, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

**De igual forma, nos permitimos informarle que el pago correspondiente al componente de Educación del ciclo 12 (diciembre) y ciclo 1 (enero) no se realizarán.** Lo anterior obedece a que, en el marco de la reestructuración del componente, el mes de diciembre y enero corresponde a un periodo de receso de las actividades académicas, razón por la cual no es posible efectuar la validación de la matrícula y asistencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos.



En consecuencia, al no contar con la verificación de los criterios establecidos para el componente condicionado de Educación, no se generará transferencia monetaria para dicho ciclo. Una vez se retomen las actividades académicas y desde la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se pueda realizar nuevamente la validación de la matrícula y asistencia del mes completo de la menor que conforma su hogar, se continuará con la gestión de los pagos conforme a los lineamientos vigentes.

De conformidad con el asunto de la referencia y en atención a su solicitud, mediante la cual manifiesta, “(...) **CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA LA ACTUALIZACION DE MIS DATOS EN EL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO SEPARADA DEL PADRE DE MIS HIJOS, POR LO CUAL SOLICITO QUE DICHA PERSONA DEJE DE FIGURAR COMO BENEFICIARIO DENTRO DE MI NUCLEO FAMILIAR, YA QUE NO CONVIVIMOS NI COMPARTIMOS INGRESOS. DE IGUAL MANERA, SOLICITO RETIRAR A MI SOBRINO DEL NUCLEO FAMILIAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD VIVO UNICAMENTE CON MIS HIJOS.** (...)”, desde la Secretaría Distrital de Integración Social nos permitimos informarle que, una vez revisado el contenido de su petición, se logró establecer que la entidad no es competente para pronunciarse sobre lo solicitado, por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se remitirá la petición a la Secretaria de Planeación, para que, en el marco de sus competencias se dé respuesta de fondo a su solicitud.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Wendy Roja Castro- Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

**Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026026682

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260212-095650-06ad12-28977460

Creación: 2026-02-12 09:56:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 14:02:39



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmar

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260212-095650-06ad12-28977460  
2026-02-12 11:40:24:00:05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260212-095650-06ad12-28977460  
2026-02-12T14:02:40-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026026682

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260212-095650-06ad12-28977460

Creación: 2026-02-12 09:56:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 14:02:39



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:57:00 Lec.: 2026-02-12 14:02:22 Res.: 2026-02-12 14:02:38 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign